



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA
No. DE ACCION: 2015301930012
CONTRATO No. DOP-FISM-DF-033/15

DATOS DEL CONTRATO
ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
NOMBRE DE LA OBRA: "SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LAS OBRAS DEL FISM-DF 2015)"
UBICACIÓN: VERACRUZ
CONTRATISTA: HERMAN HERNANDEZ RAFAEL
IMPORTES S/IVA: \$ 1'310,338.80 IVA: \$ 209,654.21 TOTAL: \$ 1'519,993.01
ANTICIPO S/IVA: \$ 393,101.64 IVA: \$ 62,896.26 TOTAL: \$ 455,997.90 (30%)
TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 92 D.C.
PERIODO: 30 DE JULIO DEL 2015 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2015
FECHA CONTRATO: 28 DE JULIO DE 2015 LUGAR: VERACRUZ, VER.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, HERMAN HERNANDEZ RAFAEL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo, 50 fracc. XI Y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar los trabajos de: "SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LAS OBRAS DEL FISM-DF 2015)" ubicada en VERACRUZ, VER.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones proporcionadas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.4.- El C. Ramón Poo Gil, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con la constancia de